

292-MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE  
LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

**CRITERIOS DE ACCESO, CONDICIONES O  
PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES  
y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Facultad de Ciencias del Deporte  
de la Universidad de Murcia

Facultad de Ciencias del Deporte  
Universidad de Murcia - Campus de San Javier

**MÁSTER OFICIAL  
CIENCIAS DEL DEPORTE**

**60 CRÉDITOS ECTS**  
Acceso a estudios de doctorado

<b>1ª FASE</b> del 10 de marzo al 30 de abril	<b>2ª FASE</b> del 1 al 17 de julio	<b>3ª FASE</b> del 14 al 23 de septiembre
---	---	---

**FECHAS PREINSCRIPCIÓN, 1ª FASE HASTA 30 DE ABRIL**

**¡NO TE QUEDES SIN TU PLAZA!**

+34 868 88 8671 | [facebook.com/CAFU-UMU](https://www.facebook.com/CAFU-UMU) | [twitter.com/umucafd](https://twitter.com/umucafd) | [www.um.es/web/ccdeporte/](http://www.um.es/web/ccdeporte/)

## **1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.**

Con carácter previo conviene señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>

La Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de posgrado (<http://www.um.es> y <http://www.um.es/estudios/posgrado/>). En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de sus estudios de posgrado.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la Web, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto y en un CD que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

## **1.2. CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES.**

Se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- c. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión,

la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

- d. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Los alumnos podrán acceder al “Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte” estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados serían las licenciaturas y/o diplomaturas relacionadas con Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, en particular: Educación Física, Psicología, Educación, y las de Salud o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso. De igual modo, tendrán acceso quienes cursen los grados de las Ramas de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud.

### **1.3. CRITERIOS DE ADMISIÓN.**

De acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de máster y doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 23/05/08):

1. La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento. Estará formada por siete miembros titulares y 3 suplentes, todos ellos profesores del máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del máster y un representante del Centro. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- Una valoración del currículo académico.
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster.

— *Ej. “De acuerdo con el artículo 17.1 del citado RD 1393/2007 –“los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad”--, se prevé como criterio específico de admisión que el alumno tenga una formación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte previa suficiente como Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, siempre que incluyan, al menos, un 50% de créditos en materias de Ciencias del Deporte y sean adecuados para cursar las materias de formación especializada del Plan de Estudios del Máster, por las que optará el estudiante.*

— *En todo caso, la admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base del criterio anteriormente señalado y a resultas de una entrevista que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la Unidad de apoyo a los*

*estudiantes con discapacidad, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma (<https://www.um.es/saop/unidad.php>). Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.*

— ***En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (30%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y el resultado de la entrevista previa (20%), realizada por la Comisión Académica del Máster.***

2. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión al Máster, y una vez admitidos, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.